

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies), por la Universidad de Cádiz es presencial –Campus de Jerez-, se imparte en castellano e inglés, no habilita para

profesión regulada, consta de 60 créditos (48 obligatorios, 6 optativos y 6 TFM), no se prevén prácticas externas. Oferta 20 plazas en los dos primeros años de impartición y puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial.

Se aporta enlace sobre las normas de permanencia de los estudiantes del Título propuesto, y el enlace está activo. Contiene el Reglamento por el que se establecen las normas de progreso y permanencia para los estudios oficiales de Máster de la Universidad de Cádiz. Se trata, por ello, de una normativa específica para Másteres.

2. Justificación

Con arreglo a las evidencias que se aportan, se pone de manifiesto el interés científico y profesional del Título propuesto.

El Máster está promovido y avalado por la Unión Europea en el marco del Programa Jean Monnet-Erasmus+. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea que ha reconocido y otorgado a la Universidad de Cádiz un Centro de Excelencia en esta especialidad. El Máster que se presenta ha de constituir la actividad principal de este Centro de Excelencia. La Comisión Europea ha concedido para el periodo 2017-2020 el Centro de Excelencia Jean Monnet Center of Excellence Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas – Migration and Human Rights in Europe's External Borders- al Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Ello constituye un aval positivo del interés científico del Máster

Cabe esperar un alto interés en este Máster propuesto, tanto por la fenomenología de la inmigración en los últimos años, el interés y dedicación que desde instancias europeas se presta a esta realidad, como por la ubicación geográfica de la provincia de Cádiz donde se impartiría el Título. Cádiz, por su proximidad al Magreb, se constituye como una de las fronteras del Mediterráneo. Desde ese punto de vista, puede tener interés para el ejercicio profesional (despachos de abogados, etc.) una especialización en relaciones internacionales, inmigración, derechos fundamentales, derechos de los inmigrantes, integración de los inmigrantes en Andalucía y España, el conocimiento de la legislación comunitaria, la figura del refugiado, etc. En este sentido, puede ser de interés para diferentes profesionales vinculados (o con intención de hacerlo) a Organismos e Instituciones Internacionales, Administraciones españolas internacionales y ONG especializadas en el ámbito de las migraciones internacionales y los Derechos Humanos, así como a otras entidades del sector privado (asesorías, consultorías, gestorías y despachos de abogados).

El Plan de Estudios del Máster viene apoyado por las líneas de investigación estratégicas del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz. La Memoria aporta este enlace del mencionado Mapa como temáticas prioritarias de Relaciones Internacionales y Migraciones. Existe conexión con las líneas de investigación de gran parte del profesorado que impartirá

el Máster, así como constan distintos Proyectos de Investigación solicitados por los mismos cuya temática es análoga a la del Título.

En universidades europeas (de Holanda, Reino Unido, Suecia, Alemania y Dinamarca) y españolas (Madrid, A Coruña, Sevilla, Granada y Valencia) se están impartiendo Másteres de contenidos similares (relaciones internacionales, derechos humanos e inmigración, lo que sirve de indicativo del interés del Título propuesto.

No hay coincidencia significativa entre los contenidos del Título propuesto con otros Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz.

La previsión de la demanda del Título puede deducirse de la matriculación anterior en un Título propio de la Universidad de Cádiz, bilingüe, aunque en mayor medida, y de contenidos próximos al Máster que ahora se presenta: IV Máster Bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos: Relaciones Internacionales, UE, Inmigración y Derechos Humanos. La Universidad de Cádiz y el Centro de Excelencia Jean Monnet cuentan con experiencia en enseñanzas de Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias. A la vista de la experiencia anterior (constan los datos de participación), estiman una demanda que supere los 30 alumnos anuales, tanto extranjeros como españoles.

La Comisión Europea ha verificado y avalado al Centro de Excelencia Jean Monnet incluyéndole dentro de los 15 centros de excelencia a nivel mundial. El interés del Título también se desprende (véase apartado 2.1) de la importancia creciente del fenómeno de la inmigración y los refugiados (por causas económicas o políticas) y la ubicación geográfica de la provincia de Cádiz, una de las puertas mediterráneas de Europa.

Se han desarrollado procedimientos de consulta internos y externos que han servido para la elaboración del Plan de Estudios. La experiencia acumulada en el IV Máster Bilingüe en Estudios Internacionales y Europeos, así como las consultas realizadas en ese contexto han servido para configurar el Título que ahora se propone.

Consultas internas: desde el área de Relaciones Internacionales y la cátedra Jean Monnet se ha consultado a los Vicerrectorados de Planificación y de Ordenación Académica y Personal, así como a la Comisión de Estudios de Posgrado. En 2017 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó la nueva estrategia Mapa de Másteres de la UCA en el que se incluye esta línea de estudios como prioritaria de la Universidad. Se aporta un enlace relativo a un Canal permanente de participación de la sociedad en el diseño de los títulos.

Consultas externas: se han consultado a asociaciones, ONGs, embajadas, consulados, etc., con los que se tienen acuerdos de cooperación, así como a Cruz Roja Española, Amnistía Internacional, Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía y despachos de abogados. Se

citan otras reuniones con responsables de estudios similares en Italia y Rusia con el objeto de perfilar los contenidos del máster anterior.

Todos ellos son canales adecuados para la obtención de información, que se ha tenido en cuenta en el diseño del Título que ahora se presenta a verificación.

3. Competencias

Las competencias básicas y generales, transversales y específicas aparecen clasificadas adecuadamente.

Son definidas 11 competencias generales, 4 competencias transversales y 27 competencias específicas. En este sentido, la proporción entre los tres tipos de competencias responde adecuadamente al nivel de concreción y especificidad de éstas, progresando el número de las mismas a medida que aumenta el nivel de especificidad.

La redacción de las competencias responde adecuadamente a su clasificación en cada tipo de competencia, definiéndose cada una de ellas de manera coherente con el nivel de concreción correspondiente a su tipo.

La correlación entre las asignaturas ofertadas en el plan de estudios y las competencias a adquirir en cada una de ellas (según se desprende del Desarrollo del Plan de Estudios) está claramente expuesta y es adecuada, subrayándose el carácter más práctico o más teórico e investigador de las competencias transversales a adquirir en cada asignatura, indicándose detalladamente las competencias básicas o generales a adquirir en cada asignatura en función de sus características y listándose las competencias específicas a adquirir en cada materia.

4. Acceso y admisión de estudiantes

El Título prevé suficientes sistemas de información previa a la matriculación: se alude a un Plan de captación y matriculación de alumnos de nuevo ingreso que alude a la organización de mesas de información y asesoramiento en los centros de preinscripción y matrícula atendidos por alumnos y profesores de la Titulación. El Plan se organiza a través del Sistema de Garantía de la Calidad General de la UCA.

Está prevista la entrega de documentación específica y unipersonal por la Dirección General de Acceso a cada futuro estudiante.

La web de la Oficina de Posgrado de la UCA ofrecerá información concreta sobre el Título, que incluirá los datos sobre el proceso completo de preinscripción y matriculación; dicha información será incluida igualmente en la web de la Facultad de Derecho, en "Másteres y

Posgrado". La difusión del Máster se hará, a través de la Universidad, asimismo por canales, recursos en línea, webs y redes sociales de proyección internacional (se adjunta listado de las mismas).

El Rectorado de la UCA y el Decanato de Derecho organizan Jornadas de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiantil. Cada curso académico se organizará una sesión de acogida al alumno matriculado en el Máster presidida por el Decano de Derecho y el Coordinador/a del Título, en la que se detallará el desarrollo previsto de los estudios.

El Perfil de Ingreso se define de manera amplia, pues si bien se indica que el Máster está dirigido especialmente a titulados en Derecho o en Relaciones Internacionales, se incluyen también expresamente a titulados en Criminología entre los alumnos que acceden directamente a este Máster, sin previo examen de la solicitud por parte de la Comisión Académica –como sí sucede con los alumnos del 2º y 3º nivel de preferencia, que no obstante incluyen titulaciones que nada tienen que ver con las Relaciones Internacionales-. Se impone por tanto como recomendación de especial seguimiento el establecimiento de complementos formativos para aquellos alumnos graduados en Ciencias Jurídicas que no provengan de estudios de Derecho o Relaciones internacionales.

Se prevé una entrevista previa a la matriculación del alumno, en el periodo de selección, para aquellos casos en que el nivel de inglés o español exigido no pueda ser acreditado por medio de titulación oficial.

Dado que el Máster es bilingüe la opción de la entrevista o una prueba objetiva para conocer el nivel de idiomas de los futuros alumnos se muestra pertinente. La admisión se confía a la Comisión Académica del Máster.

El alumno español interesado en cursar el Máster debe acreditar el nivel B2 de conocimientos de inglés, y el alumno extranjero nivel B1 o B2 en español.

En relación con el carácter bilingüe del Título: 70% presencial en inglés y 100% en documentación y evaluación.

La Memoria contiene los requisitos de acceso, remitiéndose expresamente a la normativa estatal (art. 16 RD 1393, 2007, de 29 de octubre) y al Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, con enlace a la web correspondiente, así como al Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz.

En cuanto a los Mecanismos de apoyo de la Memoria se desprende que el alumnado matriculado en el Máster recibirá durante la realización del mismo toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

Dicha información se transmitirá a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc. En concreto, se citan los siguientes mecanismos de apoyo: disposición por la coordinación de un horario de atención al alumno del Máster para dudas, problemas, etc., con determinación del horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado; información actualizada del máster en la web del Centro; utilización del campus virtual como vía de apoyo a la docencia y a la formación; elección de un representante del alumnado que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado; tutor académico para la realización del TFM.

Se incluye en la Memoria información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para los estudiantes con discapacidad.

Se aporta información sobre el sistema y la tramitación del reconocimiento de créditos, mediante la transcripción del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010). Los mecanismos de reconocimiento de créditos son conformes con la normativa vigente y la propia de la Universidad de Cádiz. Se indica el perfil profesional y los parámetros conforme a los cuales se podrán reconocer hasta un máximo de 9 créditos por experiencia profesional previa, indicando además qué parte del plan de estudios se podría ver favorecida por este reconocimiento y qué periodo mínimo de tiempo permitiría un reconocimiento de todos esos créditos.

A los efectos de convalidaciones, el Máster dispone de un Módulo de Optatividad con dos asignaturas de 6 créditos: 1-The European Union as a global actor, 2- Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España.

Aspecto de la propuesta presentada del título, que será de especial seguimiento:

- El establecimiento de complementos formativos para aquellos alumnos graduados en Ciencias Jurídicas que no provengan de estudios de Derecho o Relaciones internacionales.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios está realizada conforme a lo dispuesto en el RD. 1393/2007. El Título se imparte a lo largo de un curso académico y consta de 60 créditos, divididos en créditos de formación obligatoria (48 créditos), optatividad (6 créditos) y Trabajo de Fin de Máster (6 créditos). El Trabajo de Fin de Máster ocupa la parte final del año académico.

El alumno cursa 32 créditos en el primer semestre y 28 en el segundo semestre, incluidos

los créditos del Trabajo de Fin de Máster, lo que se considera una correcta distribución.

Existen dos asignaturas del Módulo 1 que se imparten en los dos semestres, lo cual resulta positivo pues refuerza las competencias en inglés y la orientación práctica a lo largo de todo el curso académico. La existencia de pocos módulos obligatorios (3) y el contenido de los mismos, que básicamente constituyen la temática central del Máster, esto es, Relaciones Internacionales y Migración, y el despliegue temporal de los mismos se considera adecuado para una correcta adquisición de las competencias.

La Memoria aporta las fichas con la descripción de los módulos y asignaturas en el que aparece identificado de forma adecuada el carácter de las enseñanzas, el tipo de materia, el despliegue temporal, el número de créditos y la lengua en que se imparte.

Las actividades formativas y las metodologías docentes están definidas coherente y adecuadamente. Se ajustan a los diferentes módulos y son pertinentes para la adquisición de las competencias. Los sistemas de evaluación son adecuados. En concreto se listan: 1) 6 Actividades Formativas (Clases teóricas, clases prácticas, seminarios, tutorías, trabajo autónomo del alumno y elaboración del Trabajo de Fin de Máster); 2) Metodologías docentes: 6 sistemas (lección magistral, estudio y resolución de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados, actividades online y tutorización del Trabajo de fin de Grado. 3) Sistemas de evaluación: 4 modos: asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas; realización de trabajos individuales o en equipo, tareas y actividades on line; pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos; y, finalmente, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

De cada asignatura consta el carácter (obligatoriedad u optatividad), el número de créditos, las actividades formativas, la presencialidad de dichas actividades, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las competencias adquiridas.

El Máster contempla acciones de movilidad adecuadas y aporta información sobre los convenios de cooperación existentes, así como de otros convenios suscritos por la Universidad de Cádiz que conllevan ayudas para financiar la movilidad. Algunas de estas ayudas y convenios son para todos los estudiantes en general; en otros casos, existe un programa específico de movilidad de los estudiantes de Máster de la Universidad de Cádiz.

A través del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, el Máster habilita distintos procedimientos para la gestión de la movilidad de estudiantes. La Memoria aporta el enlace correspondiente de la web de la Universidad de Cádiz (sección Internacional) donde se contemplan los distintos programas de movilidad y su reglamentación. Menciona asimismo la Oficina de Relaciones Internacionales como órgano encargado de promover y gestionar la movilidad de los estudiantes. La citada web informa de las ayudas económicas

para financiar la movilidad.

Destacan la existencia de una persona responsable de la Coordinación de Movilidad en la Facultad de Derecho, que realiza funciones de información, gestión, apoyo y asesoramiento en la movilidad de los estudiantes. Y más específicamente, en relación con el Título a implantar, consideran la importancia de las relaciones de la Universidad de Cádiz con distintas Universidades Iberoamericanas a través del AHR, AUIP y del Aula Universitaria Iberoamericana, manifestando la previsión de poner en marcha, a través de la Facultad de Derecho, acciones específicas de movilidad con esas universidades y facilitar, por medio de nuevos convenios, la movilidad de los estudiantes del Máster.

Quedan recogidos los procedimientos para el Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Cádiz en universidades asociadas, con mención de los órganos encargados de ello.

Los mecanismos de coordinación docente del Máster aparecen definidos, con indicación de los órganos y las funciones a ellos encomendadas.

El Título prevé la constitución de un Equipo Técnico integrado por el Coordinador General del Máster y los coordinadores de los Módulos 1, 2, 3, 4 y 5, manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento del desarrollo de las enseñanzas.

Se mencionan los otros mecanismos de coordinación pertenecientes, esta vez, a la Facultad de Derecho.

Todo ello conforma un abanico de mecanismos de coordinación suficiente, adecuado y transparente.

6. Personal académico y de apoyo

Se adjunta información del personal académico del Máster, en el que constan, además de las identidades del profesorado, la categoría, la experiencia docente, el número de sexenios, la dedicación a tiempo parcial de todos, así como su dedicación a otras titulaciones, y el conocimiento de la lengua inglesa del profesorado. El 100% de los profesores son doctores, mayoritariamente Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, aunque ninguno cuenta con experiencia profesional. El mayor número de profesores lo aporta el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UCA. Otras áreas están adscritas: Derecho Penal, Derecho Procesal, Sociología, Derecho Constitucional, etc., áreas todas ellas adecuadas para los contenidos del Máster.

En la tabla de profesorado se establece el número de créditos que impartirá cada profesor. Por otro lado, se indica que se propondrá o invitará a expertos y profesores que forman parte

del cuadro docente de otras Universidades a impartir clases en este Máster.

El personal académico se considera adecuado en relación con el número de alumnos previstos y el número de créditos a impartir, y supera en número al de posibles estudiantes matriculados.

Al tratarse de un Máster bilingüe el cuadro del personal académico contiene la información relativa al conocimiento de la lengua inglesa por parte del profesorado español.

El personal de apoyo con el que cuenta el Título es el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Se adjunta el cuadro de este personal y sus funciones correspondientes.

Se adjunta el cuadro de los recursos humanos generales de la UCA. Son recursos conjuntos de todos los títulos de los centros de la Universidad, no necesariamente asociados al Máster.

El personal de apoyo se considera adecuado y suficiente en relación con el número de plazas ofertadas.

Constan los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se adjunta el enlace a la web de la unidad de igualdad de la UCA, y se menciona el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la universidad.

Se informa que también la Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Atención a la Discapacidad, proporcionando el link correspondiente.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles en la universidad para el desarrollo de las actividades formativas están especificados y ampliamente descritos.

Se aporta información sobre los recursos materiales del campus de Jerez en el que se impartirá la docencia: Aulario, con indicación de las aulas disponibles y sus capacidades, wifi y equipos informáticos en todas ellas, 5 aulas de informática (con aproximadamente 150 ordenadores), Aula de teledocencia dotada de últimas tecnologías. Edificio de Biblioteca, con mención de las salas de lectura y los puestos para estudiantes. Fondo bibliográfico de más de 93.000 libros y 1.500 revistas. La Biblioteca dispone de 50 ordenadores de sobremesa y 39 ordenadores portátiles para préstamo. Cuenta con el certificado de Calidad ANECA y el sello de excelencia europea 500+.

Se prevé la impartición de parte de la docencia en el Instituto Universitario de Investigación

para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS), Este Instituto cuenta con espacios de comunicación, laboratorios, espacios para investigadores, biblioteca, etc.

La Universidad de Cádiz, a juicio de los solicitantes, alcanza niveles de accesibilidad superiores a los marcados en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se mencionan todos los recursos: rampas, plataformas elevadoras, etc. En materia de accesibilidad, la Universidad de Cádiz cumple igualmente con lo dispuesto por el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, así como en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Consta la referencia al Servicio de Atención a la Discapacidad (con enlace a la web correspondiente) y al Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación del alumnado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2004), que en su artículo 10.2 establece que el alumnado con alguna discapacidad física o sensorial tendrá derecho a ser evaluado con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas y el alumnado discapacitado/a que lo requiera, puedan solicitar una ampliación del tiempo de los exámenes. En estos casos, el Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor responsable de cada asignatura donde se le informa de los recursos necesarios a utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas del alumnado.

Los servicios y recursos de la Universidad de Cádiz en materia de accesibilidad y asistencia a las personas con discapacidad son adecuados para la impartición de todo tipo de títulos.

Se han especificado los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad.

Se constatan los Servicios de Mantenimiento en cada campus. Un administrador es el responsable directo del servicio en cada campus. La Universidad dispone de Área de Infraestructuras de la que depende el Servicio de Mantenimiento. Existe un Plan General de Mantenimiento de todas las instalaciones (se adjunta el enlace correspondiente) y se describen sus funciones: mantenimiento de las instalaciones, control de equipos, obras, etc.

Asimismo, el Área de Informática ofrece un catálogo de servicios para la asistencia técnica a los usuarios en materia de Tecnologías de la Información. Se dispone de un Centro de Servicios de Atención al usuario encargado de la asistencia de primer nivel a incidencias en el uso del material informático.

8. Resultados previstos

Se incluyen los resultados previstos para esta Titulación; la tasa de rendimiento se justifica con una referencia al rendimiento medio para los títulos adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes está definido. La evaluación de los aprendizajes se realizará por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura.

Se aporta un Sistema de Garantía de Calidad mediante un Proceso Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas. En dicho Procedimiento se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores: Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red; Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje; Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia; Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia; Tasa de rendimiento; Tasa de éxito; Tasa de evaluación; Tasa de abandono; Tasa de graduación y Tasa de eficiencia.

Se dispone de herramientas para conocer el grado de satisfacción mediante cuestionarios: 1) Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado. 2) Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Los procedimientos anteriormente descritos culminan con la elaboración de Informes de Indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados de la enseñanza, además de Informes globales del Título. La información recabada permite acceder a las causas y el origen de esos resultados. Al finalizar el curso, la Comisión de Garantía se reunirá al objeto de evaluar las causas de dichos resultados y reflexionar sobre posibles medidas de mejora a implantar. Todos ellos son mecanismos y medios suficientes para conocer las incidencias surgidas y solucionarlas e implementar mejoras en el Título.

9. Sistema de Garantía de Calidad

En el Manual del SGC de los Títulos de Grado y Máster de la UCA (versión 2017) se establece claramente la estructura de la gestión de la calidad de los Centros de la UCA y los órganos responsables de la calidad en el plan de estudios. De esta forma se especifica el despliegue del SGC de la UCA en el Centro con sus responsables: Equipo Directivo, Coordinador de título y Comisión de Garantía de Calidad de Centro. Se especifican las

funciones de dicha Comisión y el orden de actuación.

Asimismo la UCA establece la Política, Objetos de Calidad, y se identifican los grupos de interés, señalando cómo se desarrolla la participación de los mismos y los cauces para poder llevarlo a cabo.

Existe un procedimiento específico de información pública, donde se establece el compromiso de difusión de la información del título de forma periódica bajo la responsabilidad directa del Centro o de forma centralizada por la UCA.

El despliegue en los centros está detallado, así como los mecanismos de difusión a través de plataformas y aplicaciones informáticas. Además, se establecen de manera concreta los tiempos y registros necesarios para elaborar la información pública de forma periódica.

En el procedimiento para el seguimiento, mejora y evaluación del título se establecen los responsables, actividades, plazos y registros de referencia. En esta descripción, se detallan los implicados y la forma de llevar a cabo el análisis. La periodicidad es anual. Asimismo se especifican de forma detallada las herramientas para el análisis y los indicadores del título a analizar teniendo en cuenta la referencia con la universidad (comparativa). En el análisis se incluyen los puntos fuertes y débiles detectados, así como las propuestas de mejora concretas e indicadores a tener en cuenta en cada uno de los criterios.

A través del procedimiento específico para Garantizar la calidad del Personal Docente, se establecen las pautas para desarrollar el análisis de la información sobre la calidad del profesorado. Se establecen de forma clara dos cronogramas en el procedimiento que de forma muy detallada dan a conocer los responsables, actividades, plazos concretos y registros que deben aportarse. Los cronogramas se refieren al programa Docencia de la UCA y a la Formación del Profesorado.

Además, se detallan otros registros e indicadores necesarios para el análisis. Existe un procedimiento específico clara garantizar la calidad de las prácticas externas SGC de la UCA donde se detallan las normas específicas para el desarrollo de las prácticas externas curriculares, la organización para la gestión y para el seguimiento.

En el Procedimiento para la Gestión de la Movilidad de los Estudiantes se especifica de forma clara la normativa sobre el funcionamiento y se establece su desarrollo, a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que fija los objetivos y establece los criterios de selección. Además, cuenta con la Oficina de Relaciones internacionales. Para el seguimiento y medición contemplan de forma clara indicadores específicos.

El Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida dentro del SGC de la UCA define de forma muy precisa la forma

sobre cómo llevar a cabo este proceso. Define su desarrollo y concreta los indicadores a utilizar.

El Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés (internos y empleadores) dentro del SGC de la UCA, detalla los responsables implicados, las acciones concretas, los tiempos y los registros a utilizar en el desarrollo de proceso de forma clara y precisa. Establece una batería de indicadores y herramientas (cuestionarios) y cómo, a través de los informes de resultados elaborados por la Unidad de Calidad y Evaluación, es la Comisión de Calidad del Centro la que desarrolla el análisis, revisión y mejora.

El Procedimiento para la Gestión de Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones del SGC de la UCA, establece de forma clara y precisa los responsables, acciones, tiempos y registro para llevar a cabo este proceso. Existe un buzón de sugerencias (BAU) que registra y gestiona todas las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones con tiempos de respuesta y gestión interna para hacerla llegar a los implicados correspondientes.

Existe el Procedimiento y criterios en el caso de Extinción del Título del SGC de la UCA. En el mismo se detalla una batería de criterios de extinción de título, así como los pasos para desarrollarlo, desde su justificación hasta su notificación al Consejo de Universidades, teniendo en cuenta la forma de garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el título en extinción.

En todos los procesos existe un cronograma de funcionamiento donde se especifica los implicados y responsables en cada momento, las actividades concretas, plazos y registros.

La Unidad de Calidad y Evaluación elaborará un informe de resultados con indicadores que aportará al Centro, y que analizará la Comisión de Calidad junto con otros indicadores. El análisis será incorporado en el autoinforme anual.

10. Calendario de implantación

Esta Titulación comenzará a impartirse en el Curso Académico 2019/2020.

Se ha incorporado el cronograma en el que consta la implantación del Plan de Estudios con indicación de las asignaturas a cursar en el primer y segundo semestre.

El calendario propuesto para la implantación del nuevo Título es adecuado.



En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García